

NOTA UOC N° 10/2025

Asunción, 01 de agosto de 2025.

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en el marco de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario N° 2264/24; a fin de aclarar y justificar cuanto sigue, conforme las observaciones recibidas.

LPN ID. N° 470.750 – Seguro Médico para Funcionarios del MNP.

- Observaciones del Técnico Verificador.

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente (al requerir documentos solo de los 12 últimos meses para contribuyente de IVA y para los demás tipos de contribuyente de los tres años). //

Se aclara: Que se incluyeron las adecuaciones necesarias en el PBC en cuanto a criterios de capacidad financiera, conforme la observación del técnico verificador.

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente al requerir lo siguiente: El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos cuatro (4) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3) en Asunción, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas.

Se aclara: Que la convocante realiza trabajos de intervención directa en ámbitos de encierro, como penitenciarias, comisarías, centros educativos y otros espacios donde exista privación de libertad, en donde muchas veces es precario, sin acceso oportuno a atención médica y sin condiciones

adecuadas de higiene y salubridad, como resultado, el funcionario del MNP, se expone constantemente a ambientes de alto riesgo para su salud física, incluyendo contacto directo con personas con enfermedades transmisibles, por ello, en función de garantizar una cobertura médica integral, inmediata y sin interrupciones, se establece como capacidad técnica y operativa contar con al menos 4 (cuatro) sanatorios con certificado de categorización nivel 3 en Asunción, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, del MSPyBS, Centros asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicio de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas.

Esto, asegura que los centros de atención cuenten con los servicios especializados, equipos adecuados y profesionales para dar respuesta rápida a situaciones que requieran de urgencias médicas, consultas especializadas o internaciones, permitiendo evitar derivaciones innecesarias, tiempos prolongados de espera o traslados costosos, lo cual es necesario considerando la necesidad operativa continua del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

#### - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1 ) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a “Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (ampliar la justificación de la necesidad a ser satisfecha y la justificación de las especificaciones técnicas).//2 ) Solicitamos a la convocante establecer de manera clara el plan de entregas del servicio para evitar inconvenientes al momento de ejecutar el contrato.//

**Se aclara:** Que se incluyeron las adecuaciones necesarias en el PBC, conforme la observación del técnico verificador, en cuanto a la ampliación de la justificación de la necesidad a ser satisfecha, las justificaciones de las especificaciones técnicas, así como también se estableció de manera clara el plan de entregas de los servicios.

#### - Datos del SICP

Discrepancia en planilla de precios

Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.

Comentario

La unidad de medida que han indicado en el SICP y PBC difieren entre sí.//

**Se aclara:** Que se incluyeron las adecuaciones necesarias tanto en el SICP como en el PBC, conforme la observación del técnico verificador.

#### - Documentos del SICP

Los montos consignados en la constancia plurianual no cubren el monto a ejecutar.

Atendiendo a las disposiciones legales del Decreto reglamentario de presupuesto vigente, se solicita remitir la constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Comentario

Constatamos que, los montos indicados en el documento de plurianualidad específicamente para los ejercicios fiscales 2026 y 2027 no cubren los montos que la convocante pretende ejecutar en los ejercicios fiscales mencionados, teniendo en cuenta la cantidad máxima de funcionarios (31), el precio unitario (gs. 1.000.000) y el tiempo de servicio en cada ejercicio fiscal (12 y 10 meses). Se solicita remitir la constancia plurianual con la disponibilidad requerida o en su defecto, remitir la constancia expresa de AUTORIZACIÓN EMITIDA por el Ministerio de Economía y Finanzas.//

***Se aclara que:** Que se incluyeron las adecuaciones necesarias en el PBC, conforme la observación del técnico verificador. Se remite constancia Plurianual firmada por la Dirección General de Administración y Finanzas, con la disponibilidad presupuestaria requerida para el presente llamado. La modalidad por monto mínimo y monto máximo para el presente llamado es a raíz de que la convocante no puede cuantificar la cantidad exacta de funcionarios que serán beneficiados en el periodo de 24 meses a razón de que se pretende incorporar nuevos funcionarios, lo que estará supeditado a las aprobaciones de las instancias respectivas, así también, durante dicho periodo pueden darse bajas de funcionarios. Por este motivo, la modalidad resuelve la imposibilidad de definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicios que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato. Las cantidad mínimas y máximas expresadas son sólo estimaciones.*

**- Contenido del Pliego de Bases y Condiciones**

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

Comentario

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas, en lugar de copias simples.

***Se aclara que:** se incluyeron las adecuaciones necesarias, conforme la observación del técnico verificador. Sólo serán requeridas copias simples de los documentos.*

**- Falta documentaciones**

**La Constancia Plurianual remitida se encuentra sin firmas y sellos correspondientes.**

***Se aclara que:** Se remite la constancia plurianual firmada y sellada.*

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

***Se aclara que:** Se incluyeron las adecuaciones necesarias en el Dictamen de precios referenciales, conforme la observación del técnico verificador.*

**- Dictamen deficiente**

**Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.**

Comentario

Solicitamos a la convocante que amplíe el dictamen técnico en el cual se sustenta de las especificaciones técnicas de la presente licitación (no copiar y pegar las especificaciones técnicas del llamado)

***Se aclara que:** Que se incluyeron las adecuaciones necesarias en el Dictamen técnico de especificaciones técnicas, conforme la observación del técnico verificador.*

#### - Procedimientos sin planificación

Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

##### Comentario

La convocatoria que han remitido no cuenta con planificación, y teniendo en cuenta el motivo indicado en el dictamen, solicitamos a la convocante replantear dicho documento considerando que la planificación igual se podría haber hecho con la modalidad ad referendum.

**Se aclara que:** Se incluyeron las adecuaciones necesarias en el dictamen establecido en la Resolución DNCP N° 892/25, por tratarse de una convocatoria sin planificación, la no inclusión de la convocatoria en el PAC aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Seguro Médico se debió principalmente a que el contrato vigente aún se encuentra en ejecución hasta el 04/10/2025.

Los fondos necesarios para la renovación del servicio se autorizaron conforme expediente SIME N° 55755/2025, logrado mediante una adecuación (reprogramación) presupuestaria interna, que se concretó recién dentro del mes de Julio/2025. La limitación de la disponibilidad presupuestaria, al no contar con la totalidad del crédito requerido al momento de la planificación anual, impidió la incorporación oportuna de esta necesidad.

#### - Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

##### Comentario

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO: Debe contar con un mínimo de 5 (cinco) laboratorios y 5 (cinco) centros de diagnósticos (Deberán ser de reconocida trayectoria) en todo momento, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48 horas de anticipación (la misma deberá ser de igual nivel).//Cantidad mínima de Centros Asistenciales Habilitados: Asunción/ Gran Asunción:08 (ocho)

**Se aclara que:** Esta convocante, debido al trabajo misional que realiza el MNP en todo el país, se busca asegurar la salud del funcionario que diariamente se expone en terreno, y al mismo tiempo evitar interrupciones en el servicio por falta de atención médica oportuna, es decir, se considera necesario que se establezca en las especificaciones técnicas contar con un mínimo de 5 (cinco) laboratorios y 5 (cinco) centros de diagnósticos de reconocida trayectoria en todo momento, y en caso que existan cambios deberán ser comunicados con 48 hs. de anticipación a la convocante, siendo de igual nivel, y, cantidad mínima de centros asistenciales habilitados en Asunción / Gran Asunción: 8 (ocho), a fin de garantizar el acceso inmediato a estudios o análisis clínicos en distintos puntos geográficos.

Dada la naturaleza de las tareas del MNP, se requiere que las atenciones urgentes, estudios y entrega de informes médicos, se realicen con disponibilidad inmediata. La convocante asume la exclusiva responsabilidad de mantener las condiciones y especificaciones técnicas del llamado.



Se remite las aclaraciones y adecuaciones correspondientes para su verificación y posterior publicación, a fin de continuar con el proceso de llamado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

**Rodrigo González, Director**  
Unidad Operativa de Contrataciones  
MNP/CNPCT